REPÚBLICA DE PANAMÁ AEROPUERTO INTERNACIONAL DE TOCUMEN



MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO MIDA

MINISTERIO DE SALUD MINSA



A. REQUISITOS PARA LA INTRODUCCIÓN DE ANIMALES MENORES AL PAÍS (Caninos, felinos, hurones)

1. Documento oficial "Certificado Zoosanitario de Exportación", expedido por la Autoridad Sanitaria del país de procedencia, legalizados mediante "Apostillado" por Cancillería o Consularizado en oficinas diplomáticas panameñas con un máximo de treinta (30) días de emisión, donde conste que las mascotas (caninos, felinos y hurones) han sido examinados clínicamente presentando buen estado de salud.

Es obligatorio que antes del viaje los animales estén vacunados contra las siguientes enfermedades:

- Caninos: RABIA, DISTEMPER, HEPATITIS, LEPTOSPIROSIS, PARVOVIRUS.
- Felinos: RABIA, RINOTRAQUEITIS VIRAL FELINA, CALICIVIRUS FELINO, PANLEUCOPENIA FELINA.
- Hurones: RABIA.
- La vacuna antirrábica para caninos, felinos y hurones ha sido aplicada a partir de los tres (3) meses de edad y con treinta (30) días previos al viaje (cachorros). Y en los animales adultos las vacunas estén dentro del periodo de vigencia. (Decreto Ejecutivo N°305)
- Indicar las fechas de vacunación, marca, lote y fecha de expiración en su cartilla de vacunación.
- Indicar los tratamientos endo y ectoparasitarios realizados previos al embarque.
- Los animales no presenten heridas frescas o en proceso de cicatrización.
- De no cumplir con la totalidad de los requisitos exigidos, el animal será retenido y/o devuelto por la aerolínea utilizada en su arribo. (Ley 23, artc. 39 y Decreto 1132, artc. 16)

Ministerio de Desarrollo Agropecuario / Dirección Ejecutiva de Cuarentena Agropecuaria

Pagos:

- **B/. 10.00 (dólares) en efectivo** por concepto de "Licencia Fito-zoosanitaria de Importación"; (1) una licencia por especie.
- B/. 15.00 (dólares) en efectivo por la Inspección Veterinaria por animal.

Horario de Atención: 24 horas.

Fundamento Legal:

Ley N° 23 del 15 de julio de 1997.

Ministerio de Salud / Departamento de Control de Zoonosis / Sección de Cuarentena

Pagos:

 B/. 130.00 (dólares) en efectivo por animal por la cuarentena domiciliaria.

Horario de Atención al público:

Lunes a Domingo: 8:00 am a 10:00 p.m.

Fundamento Legal:

Decreto N° 1132 del 20 de agosto de 1970.

Resolución Ministerial N° 183 del 20 de agosto de 2001. Decreto Ejecutivo N° 305 del 3 de octubre de 2006.

B. PROCEDIMIENTO DE TRÁMITE PARA INGRESO DE ANIMALES MENORES AL PAÍS (caninos, felinos, hurones)

Notificar de 3 a 5 días hábiles anticipadamente, la llegada de su mascota, enviando la "Solicitud de Cuarentena Domiciliaria". Dicho formulario se descarga en el ícono de "ZOONOSIS" — Departamento de Control de Zoonosis, ubicado al final de la página web del MINSA. Enviarlo a cam@minsa.gob.pa y camzoonosis@gmail.com
Pasos a seguir en Panamá — Aeropuerto Internacional de Tocumen, presentarse en:

- Oficina de la Dirección Ejecutiva de Cuarentena Agropecuaria MIDA.
- Oficina del Departamento de Control de Zoonosis MINSA

PARA MAYOR INFORMACIÓN

MIDA / Dirección Ejecutiva de Cuarentena Agropecuaria

www.mida.gob.pa

Correo: **tramitezoo@mida.gob.pa** Teléfonos: (507) 238-4234 / 238-3752 / 524-2247 MINSA / Departamento de Control de Zoonosis

www.minsa.gob.pa

Correo: cam@minsa.gob.pa camzoonosis@gmail.com Teléfonos: (507) 238-3855 / 238-4059 / 512-9338

Actualizado: FEBRERO 2021



REPUBLICA DE PANAMA MINISTERIO DE SALUD DEPARTAMENTO DE CONTROL DE ZOONOSIS

SOLICITUD DE CUARENTENA DOMICILIARIA

Fecha de solicitud (d.	/m/a):					
Señores: Departame	nto de Contro	l de Zoonosis				
Yo con pasaporte N°/cédula panameña						
Domicilio (en Panam	á)					
Corregimiento Dist		Distrito_	o Provincia			
Tel. (en Panamá):		correo electrór		о		
Elevo formal solicitu detalla (n):	d a fin de que	e se conceda cu	uarentena domicil	iaría al	(los) animal (es) qu	ue a continuación se
ESPECIE CANINO/FELINO	RAZA	NOMBRE	EDAD MESES o AÑOS		FECHA VACUNA DE RABIA(d-m-a)	PAÍS DE PROCEDENCIA
Certific proceds minimo Autent compe vigenci Pagar,	e debo cumpliación que pres cado de Sanida encia donde co 30 días antes cicación del Ce tente del país a (30 días).	r con los siguie sentará. ad Animal de Ex onste que el anir del viaje. Si es a ertificado de Sar de procedencia	nte requisitos y d eportación expedic nal está sano. Si e adulto, tenga las v nidad Animal de Ex o Consularizado F	ocumen do por la s cachor acunas e portació anamer		del país de unas exigidas como periodo de vigencia. O por la autoridad d periodo de
NOTA IMPORTANTE: devuelto por la Aero Favor llenar este forn Horario de atención	línea utilizada nulario y envia	rlo de vuelta al	correo electrónico	: cam@	minsa.gob.pa y cam	
Firma del Propietar	io o Persona re	esponsable			Ac	tualizado: FEBRERO 202